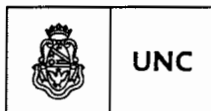




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0056202/2017

Córdoba, **11 JUN 2018**

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Susana Graciela Llovera (Legajo N° 200340649), solicitando licencia estudiantil por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Susana Graciela Llovera (Legajo N° 200340649), por tres Épocas Generales de Examen a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2017.

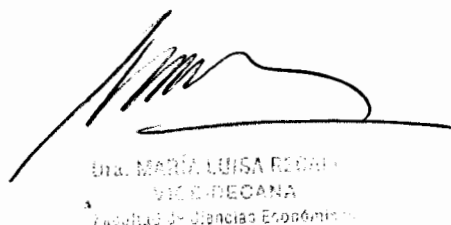
Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Llovera la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

<u>Materia:</u>	<u>Vencimiento:</u>
Sistema de Información Contable IV (032)	30/10/2018
Administración Financiera (031)	30/12/2018
Módulo de Inglés (140)	30/10/2018
Administración y Sistemas de Información Gubernamental (034)	30/12/2018
Ejercicio Profesional (028)	30/12/2018

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MA


Dra. MARÍA LUISA REDA
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

557